

Medellín, Febrero 18 de 2020

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

ASAMBLEA GENERAL

SERIMAGENES S.A.S

SERVICIOS DE RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA MÉDICA

Medellín

Referencia: Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico de 2019

Respetados señores:

1. He examinado El Estado de Situación Financiera de SERIMAGENES con corte a 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros individuales fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 en concordancia con la Sección 3 a la 10 del Estándar para Pymes del Decreto 2420 y 2496 de 2015. Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros comparativos con los del 31 de diciembre de 2018, basada en los resultados de mi auditoría. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019 fueron auditados por mí, cumpliendo con mis obligaciones emití dictamen sin salvedades, el cual fue presentado oportunamente a la asamblea general de Socios.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. Para el cumplimiento de mis funciones, observe el Código de Ética para profesionales de la contaduría, la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de comercio en especialmente los Artículos 207 a 209 y demás normas expedidas para estas entidades. Estas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que

respaldan las cifras y las notas informativas de los Estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios y normas de contabilidad utilizados por la administración, la evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la misma, la evaluación de la presentación global de los estados financieros y evaluación de las revelaciones acerca de la situaciones que lo requieren. Así, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

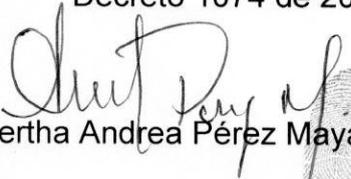
3. SERIMAGENES en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia y que fue reglamentada mediante el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2129 de 2014 y en seguimiento de los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud en su Carta Circular 000005 de 2014 y la Carta Circular 000003 de 2014, preparó la información solicitada, bajo los nuevos marcos normativos construyendo las políticas contables bajo NIIF y estructurando sus estados financieros. Ante la Superintendencia de Salud pertenece al grupo de preparadores de la información Grupo 2 con periodo de transición 01 de enero de 2017 y periodo de aplicación 01 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017, permitiendo con ello la publicación de los estados financieros año 2016 bajo el Decreto 2649 de 1993.
4. En mi opinión los Estados Financieros individuales arriba mencionados fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente y en forma fidedigna, la situación financiera de SERIMAGENES al 31 de diciembre de 2019, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas e instrucciones de la Superintendencia de Salud y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.
5. Además informo que SERIMAGENES ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de SERIMAGENES, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de La Asamblea General de Socios. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de asociados, en su caso se llevan y conservan debidamente.
6. SERIMAGENES presenta adecuados procedimientos de control interno, garantizando la salvaguarda de sus bienes y los de terceros que puedan

estar en su poder. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la revisoría fiscal a la administración. El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. Mi conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

7. En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1.999, y con base en el resultado de pruebas practicadas, certifico que SERIMAGENES durante el ejercicio económico 2019 presentó correctamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social y que igualmente la información referente a los afiliados y sus respectivas bases de cotización es correcta y que como aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo. Igualmente cumplió con todo lo dispuesto por la Superintendencia de Salud en su Circular Única. Adicionalmente SERIMAGENES en cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015, por medio de los cual se dictan disposiciones en materia laboral para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) ha implementado dicho sistema y actualmente lleva seguimiento del mismo conforme a esta normatividad.
8. Revisado el informe de gestión presentado por la administración correspondiente al ejercicio 2019 encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, muestra detalladamente el comportamiento que ha tenido SERIMAGENES en cuanto a su operación, administración, situación financiera y jurídica. Manifiesta además el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor, en mi opinión los aspectos contemplados en el informe concuerdan debidamente con los estados financieros preparados por la administración.
9. En cumplimiento de la Ley 1676 de 2013, artículo 87 que determina la adición del artículo 7º de la Ley 1231 de 2008, con el parágrafo 1º y 2º, me permito

manifestar que en el ejercicio de mi función como revisora fiscal de SERIMAGENES durante el año 2019, no fue entorpecida la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, y se procuraron las medidas necesarias tendientes a no obstaculizar las operaciones de factoring. Lo anterior de acuerdo con el espíritu de la norma que tienen como propósito incrementar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas.

10. Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, se han aplicado en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN. En relación con estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.
11. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.
12. En cuanto a la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros.
13. En cumplimiento de la obligación de registrar las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD- dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC- SERIMAGENES cumplió con realizar el correspondiente reporte según los plazos establecidos en el Decreto 1074 de 2015 y con los procedimientos indicados para ello.


Bertha Andrea Pérez Maya

CC. No 21.715.157

TP 106416T

Tel. 353 06 75 - Cel. 313 731 65 29
Diagonal 75B No.1-289 Kalamari 1 Etapa 1 Casa 113